



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F08B1-20220000262 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre aprobación de política y objetivos para el Sistema de Gestión de la Calidad..

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 012598-2021-R/UNMSM del 20 de noviembre de 2021, se aprobó la DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2021, “LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE PROGRAMAS PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN NACIONAL”;

Que mediante Oficio N° 000302-2022-EPMV-FMV/UNMSM, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria adjunta el Oficio N° 000020-2022-OCAA-FMV/UNMSM, por el cual informa que encontrándose en la ETAPA II: DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA VETERINARIA, es necesario se diseñe, revise y apruebe la Política y Objetivos para el Sistema de Gestión de la Calidad, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria en sesión de fecha 22 de setiembre de 2022, acordó aprobar la Política y Objetivos para el Sistema de Gestión de la Calidad; acción que se explica mediante Resolución Decanal N° 000743-2022-D-FMV/UNMSM de fecha 29 de setiembre de 2022;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído N° 000179-2022-OCCAA/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 011344-2022-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000743-2022-D-FMV/UNMSM de fecha 29 de setiembre de 2022 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la Política y Objetivos para el Sistema de Gestión de la Calidad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas.
- 2° Encargar a la Facultad de Medicina Veterinaria y a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

